

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edit. Eurocom, 61. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Juan Manuel Millán Labrador.
NIE: 45555717-P.
Último domicilio conocido: C/ Cañuelo, 9, 3.ºB.
Expediente: MA/2011/572/AG.MA./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60.1 a 601.01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 25 de julio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Manuel Torres Cabeza.
NIE: 74808220F.
Último domicilio conocido: Gran Via Corts Catalanes, 1099,13, P6,2 (Barcelona).
Expediente: MA/2011/575/AG.MA./ENP.
Infracciones: Grave, artículo 26.2.e) de la Ley de Inventario de Andalucía.
Sanción: Multa de 601.02 a 601.01.21 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación alterada o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 26 de julio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Noemí Claverías Velasco.
NIE: 77920993Y.
Último domicilio conocido: C/ Joan Maragalli C.P. 17800 Olot (Gerona).
Expediente: MA/2011/626/AG.MA./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1A) y grave 26.2.1) de la Ley de inventario de ENP.
Sanción: Multa de 60,01 a 601,01 euros; 601,02 a 60.101,21 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias:
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 15 de agosto de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Carmen Sanzo Rodríguez.
NIE: 25347298X.
Último domicilio conocido: C/ Andalucía, 24 C.P. 29531 Humilladero (Málaga).
Expediente: MA/2011/626/AG.MA./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) y grave, art. 26.2.1) de la Ley de inventario de ENP.
Sanción: Multa de 60.1 a 601.01 euros; 601,02 a 60.101,21 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 15 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: El Robledal, S.L.
Expediente: MA/2005/472/AG.MA./FOR.
Infracción: Grave, artículos 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.